



**VISTOS:**

- Las instrucciones del Sr. alcalde
- Instrucciones del Jefe de Recursos Humanos, para realizar cambio de actividades el día 15 de septiembre.
- Correo electrónico del Administrador Municipal
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

**"LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS"**

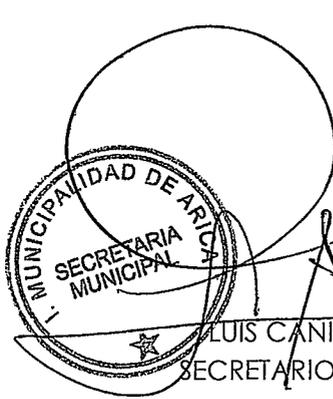
**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** cambio de actividades a los funcionarios de todas las calidades contractuales: Planta, Contrata, Código del Trabajo y Prestadores de Servicio municipales que corresponda, para que participen de una tarde conmemorativa y recreativa en las distintas dependencias municipales el día viernes 15 de septiembre del 2017, en horario de 13:00 a 16:30 horas., con motivo de la celebración de las "**Fiestas Patrias**"

Los Directores y Encargados de las distintas Unidades Municipales darán las facilidades para llevar a cabo las actividades en las diferentes dependencias, quienes podrán coordinar actividades en conjunto entre los distintos equipos de trabajo, además de arbitrar las medidas necesarias, a fin de no descuidar las obligaciones propias de cada oficina, es importante indicar que la hora de término de la jornada laboral, para todos los funcionarios y prestadores de servicio será a las 16:30 horas, por lo que no se procederá al pago de horas extras el día 15 de septiembre, sin embargo la unidades que por continuidad del servicio requieran seguir con sus funciones, quedaran exentas de esta instrucción.

Será obligatoria la marcación de salida debido que la hora de finalización de las actividades **NO** exceden a la hora de término de la jornada laboral.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

  
  
LUIS CANIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
HERNÁN CHÁVEZ CABELLO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/LCP/BCA/FBZ/lva.-

